CONTRATO N° 110-14

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, domiciliada en Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.382.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTERNATIVE S.A.**, domiciliada en Tte. Guillermo arias e/Aquidaban y Comuneros, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. LIDIA MARIA PEÑA DE CHAMORRO**, con Cédula de Identidad N° 388800, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes, derivada del Llamado a Contratación Directa N° 002/14 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", ID N° 283685.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor junto con las especificaciones técnicas del bien a ser adquirido.
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	U.R.	Departamento	Monto
2014	3	1	0	7	330	30	509	16	3.350.000
2014	3	1	0	7	340	30	509	16	8.156.500
								TOTAL	**11.506.500**

Ejercicio Fiscal 2014: Se fija el monto de **Gs. 11.506.500.- (Guaraníes once millones quinientos seis mil quinientos)** IVA incluido, correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00153-14.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 283685.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 002/14 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), en el marco del Proyecto UNE - Che Tapýi. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 2439 de fecha 10/12/14.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 – Artículos de Limpieza en General									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	47131615 -001	Escoba de plástico con cerdas extra fuertes	MAZZA FERRO	BRASILERA	Unidad	Unidad	10	22.000	220.000
2	47131611 -001	Palita de metal para basura	BURBUJAS	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	6	7.000	42.000
3	47121804 -012	Balde con Mopa	DIODISOL VENT	CHINA	Unidad	Unidad	6	45.000	270.000
4	47121804 -004	Balde de 10 lts. Para agua con soporte metálico	PLASNEW	BRASILERA	Unidad	Unidad	6	8.000	48.000
5	47131703 -002	Basurero de plástico, de 8 litros para oficina, sin tapa.	EUCAPLA ST	BRASILERA	Unidad	Unidad	12	5.500	66.000
6	47131703 -002	Basurero de plástico de 80 litros con tapa rebatible.	PLASNEW	BRASILERA	Unidad	Unidad	4	90.000	360.000
7	47131502 -006	Trapo de piso 70 cm x 45 cm.	BURBUJAS	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	100	5.500	550.000
8	47131603 -007	Esponja doble faz con abrasivo	POLIFOAM	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	100	1.500	150.000
9	47131829 -001	Crema limpiadora con aroma a limón	CIF	ARGENTINA	Unidad	Envase de plástico de 750 grs	50	13.500	675.000
10	47131824 -002	Limpia vidrios de 5 Lts.	BURBUJAS	PARAGUAYA	Unidad	Bidones x 5 Lts.	20	30.000	600.000
11	47131810 -001	Detergente neutro bidones de plástico de 5 Lts. con doble tapa	BURBUJAS	PARAGUAYA	Unidad	Bidones de 5 Lts	50	9.500	475.000
12	47131803 -008	Hipoclorito de sodio, envase oscuro, doble tapa de 5 Lts.	TECNOCL OR	PARAGUAYA	Unidad	Bidón de 5 Lts.	50	9.500	475.000
13	47131816 -003	Desodorante de ambiente liquido, bidones de 5 Lts. de plástico con doble tapa	BURBUJAS	PARAGUAYA	Unidad	Bidones de 5 Lts	50	7.000	350.000
14	47131816 -001	Desodorante de Ambiente en aerosol de 400 cm3	PINO LECHE	PARAGUAYA	Unidad	Envase de 400 cm3	10	7.500	75.000
15	47121701 -001	Bolsa para basura de 40 Lts.,	ROLPLAST	PARAGUAYA	Unidad	Paquetes de 10 Unidades	50	2.500	125.000
16	47121701 -006	Bolsa para basura de 100 Lts.,	ROLPLAST	PARAGUAYA	Unidad	Paquetes de 10 Unidades	50	4.000	200.000
17	47121701 -010	Bolsa para basura de 200 Lts.,	ROLPLAST	PARAGUAYA	Unidad	Paquetes de 10 Unidades	25	6.000	150.000
18	47121701 -008	Bolsa para basura de 150 Lts.,	ROLPLAST	PARAGUAYA	Unidad	Paquetes de 10 Unidades	25	5.000	125.000
19	47131502 -001	Toalla de tela para rostro, tamaño mediano (50cm x 70cm)	BOON SOÑO	BRASILERA	Unidad	Unidad	20	15.000	300.000
20	47131811 -001	Jabón de coco en barra	INCA	PARAGUAYA	Unidad	Paquete de 10 unidades	12	6.500	78.000
21	53131608 -001	Jabón de tocador de 90 grs.	AROMA	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	100	1.250	125.000
22	47131502 -005	Franelas	BURBUJAS	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	50	4.000	200.000
23	47131803 -006	Naftalina	SANILAR	BRASILERA	Unidad	Paquetes x 60 Unidad	5	8.000	40.000
24	47131710 -001	Dispensador de metal para rollo de papel	MELHORA MENTOS	BRASILERA	Unidad	Unidad	5	85.000	425.000

Ing. Soledad Núñez
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

		higiénico de 300 mts.							
25	47131816 -001	Desodorante de ambiente en aerosol de toque	GLADE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	25	14.000	350.000
26	47131603 -004	Virulana	YAMAL	ARGENTINA	Unidad	Paq. de 10 Unidades	30	2.000	60.000
27	12352104 -002	Alcohol de Quemar	BURBUJAS	PARAGUAYA	Unidad	Bidones de 5 litros	3	40.000	120.000
28	47131803 -002	Creolina	BURBUJAS	PARAGUAYA	Unidad	Bidones de 5 litros	10	45.000	450.000
29	47131830 -001	Crema lustra muebles	GIOCA	BRASILERA	Unidad	Envase de 200 ml.	20	6.500	130.000
30	54101701 -001	Limpiador para bronce	BRASSO	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 200ml.	10	18.000	180.000
31	47131501 -001	Estopa de Hilo	ARANDU	PARAGUAYA	Unidad	Paquete	20	8.000	160.000
32	47131605 -002	Cepillo para inodoro con mango de plastico	DALCIM	BRASILERA	Unidad	Unidad	10	7.000	70.000
33	47121806 -001	Palo de repasar	ANGEL	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	15	7.500	112.500
34	47131503 -001	Guantes de goma resistente, tamaño grande	ANGEL	CHINA	Unidad	Unidad	50	4.000	200.000
35	47131503 -001	Guantes de goma resistente, tamaño mediano	ANGEL	CHINA	Unidad	Unidad	20	4.000	80.000
36	47131503 -001	Guantes de goma resistente, tamaño pequeño	ANGEL	CHINA	Unidad	Unidad	20	4.000	80.000
37	47121807 -001	Sopapa con palo para destrancar baño	MASTERL AT	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	5	8.000	40.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA									**8.156.500**

Lote 2 – Papel Higiénico

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111704-002	Papel higiénico perfumado	BEST	PARAGUAYA	Unidad	Fardos x 48 unidades, rollos de 30 metros	100	28.500	2.850.000
2	14111704-001	Papel higiénico en rollos (uso industrial)	BEST	PARAGUAY	Unidad	Fardo de 12 unidades, rollos de 300 metros.	5	100.000	500.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA									**3.350.000**
TOTAL DE LOS LOTES									**11.506.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de once millones quinientos seis mil quinientos guaranies.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30 de diciembre de 2014, desde la suscripción del mismo.

Ing. Soledad Núñez M
Ministra - Secretaria Ejecutiv
SENAVITAT

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el plan de entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Mcal. López esq. Brasil.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa UNE – CHE TAPYI y la Dirección de Administración de Contratos y Pólizas.

9. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán después de haber realizado la entrega de los bienes requeridos. No se abonarán por entregas parciales.

Para el pago se deberá contar con la conformidad y aprobación de la Coordinación Administrativa UNE – CHE TAPYI.

La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de la remisión y aprobación de la Dirección encargada de la administración del Contrato, la factura legal correspondiente y una copia del Formulario de Provisión.

La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables.

La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato es el guaraní.

La SENAVITAT realizará las siguientes retenciones sobre el importe de cada Factura:

- 0,4 % en conformidad con el Artículo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Retención de I.V.A. y RENTA en caso de corresponder.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un porcentaje equivalente al 5% del monto total del contrato.
A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, se hará efectiva sólo con posterioridad a que la Contratante haya resuelto la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme al procedimiento previsto en el artículo 59 "Rescisión de Contrato" de la Ley 2051/03.

La Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados, a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

11. MULTAS.

Con excepción de lo que se establece en la cláusula 11 de este contrato, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al 1% del valor total en demora por cada día de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. FUERZA MAYOR

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible, dentro del plazo previsto para la entrega, sobre dicha condición y causa, anexando los documentos justificativos respaldatorios de la situación planteada.

A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y sus decretos reglamentarios.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Soledad Núñez
Ministra - Secretaria Ejecut
SENAVITAT

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato son las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, y en especial todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", aplicables a la presente contratación.

17. FACULTAD DE LA SENAVITAT.
El no ejercicio por la SENAVITAT de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la SENAVITAT y el Proveedor, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.

19. JURISDICCION Y COMPETENCIA.
En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de diciembre del año 2014.

LIDIA PEÑA DE CHAMORRO
REPRESENTANTE LEGAL
ALTERNATIVE S.A.

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

ING. MARIA SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.